



---

## JURISPRUDENCIA LABORAL Demandas por despido: cómputo del plazo

Interesantísima sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Social, que hace un análisis detallado de la naturaleza jurídica del plazo de caducidad de la acción por despido y que resuelve conforme a lo dispuesto en el Art. 182 de la LOPJ tras la reforma operada por la LO 19/2003 en el sentido de estimar que los sábados son inhábiles a efectos procesales y, por consiguiente, no computables a efectos del plazo. Se salvaguarda así el derecho a la tutela judicial efectiva que los tribunales deben dispensar.

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)